

Señora Juez, informo a Usted que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante,

LIQUIDACIONES DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$147.018
NOTIFICACIONES	\$14.000
GASTOS DE CURADURIA	\$0
TOTAL	\$ 161.018

SON: CIENTO SESENTA Y UN MIL DIECIOCHO PESOS M.L (\$161.018)



MILENA PEREZ MEDINA
Secretaria

Informe Secretarial. Soledad, abril 5 de 2021.

Señora Jueza, a su despacho el presente proceso pendiente por aprobar liquidación de costas. Con Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2019-00842-00. Sírvase proveer.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES.

Soledad, 26 de abril de 2021.

Examinada la liquidación de costas presentada por la parte ejecutante, al no ser objetada y por no contrariar el ordenamiento jurídico, se le impartirá aprobación a la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 336 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

1. Apruébese la liquidación de costas en la suma CIENTO SESENTA Y UN MIL DIECIOCHO PESOS M.L (\$161.018), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 336 del C.G.P.
2. Entréguese a la parte ejecutante los depósitos judiciales que por descuento han realizado a la parte demandada hasta la concurrencia del crédito y las costas del proceso.

Notifíquese y Cúmplase,



WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO
No. 33 DE 27 DE ABRIL 2021.



MILENA PAOLA PÉREZ MEDINA
Secretaria